



## **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR**

### **Objetivo**

El Colegio De La Salle como Institución de carácter educativo y cristiano se dirige a prevenir, desalentar y erradicar el Acoso Escolar en todos los niveles que se trabajan en el Colegio. Salvaguardar a la comunidad escolar del acoso y de cualquier conducta que el estudiante así lo perciba y haya evidencia.

### **Justificación**

El acoso escolar, bullying, en todas sus manifestaciones es una gran preocupación para todos los componentes de la comunidad escolar del Colegio De La Salle. Estos incidentes afectan el clima y tienen secuelas sociales emocionales y legales (CC-018-2023). En los niños que sufren los enfrentamientos agresivos de otros niños en el Colegio, se pueden observar diversas conductas como por ejemplo la baja autoestima y la depresión, mientras que los niños agresores/bravucones puede que continúen involucrándose en conductas anti-sociales, incluso más destructivas cuando llegan a ser adolescentes y adultos. La comunidad educativa tiene la responsabilidad de crear un clima de paz para el desarrollo académico y social.

### **Definición del Acoso Escolar**

El acto de acoso escolar, de acuerdo con la Carta Circular Núm. 018-2023 (*bullying*), se define como patrón de acciones verbales, escritas o físicas, repetitivas e intencionales, por uno o más estudiantes; dirigidos a causar daño, malestar; y en donde hay desbalance de poder real o percibido por la víctima. Sin embargo, un solo acto podría considerarse como hostigamiento e intimidación (*bullying*), debido a la severidad de este. Esto incluye, pero no se limita a, acoso por: raza, color, género, nacimiento, ideas políticas o religiosas, origen o condición social, composición familiar o del hogar, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental, aspecto físico, víctima de violencia doméstica o agresión sexual o acecho.

No podrá definirse como acoso escolar, incidentes de violencia interpersonal o conflictos entre pares en el escenario escolar, si no se evidencian los tres elementos principales de la definición, a saber: conducta repetitiva, intencionalidad y balance de poder real o percibido, por la víctima (Olweus 1992).

## Formas de Acoso

Existen varias formas de acoso (bullying) entre los estudiantes de todos los niveles escolares, entre los que resaltan los siguientes:

- **Acoso físico**- Se refiere al contacto físico con intención de causar dolor o daño. Se puede manifestar como golpes, heridas, patadas, salivazos, bofetadas, empujones, halones de pelo, mordiscos, entre otros. También incluye la destrucción de la propiedad de la víctima (bulto, objetos personales, meriendas, entre otros)
- **Acoso social**- Toda conducta consistente, dirigida a excluir, marginar, discriminar o aislar a un individuo, mediante acciones, tales como, sin limitarse a, rumores, difamación o chismes (verbal o escrito), entre otros.
- **Acoso psicológico-emocional**- Acción o conducta que atenta contra el auto concepto saludable y el fortalecimiento de la autoestima de la víctima, tales como: amenazas, humillaciones, burlas, chantajes, rechazos o mofas y que pueden evidenciarse en sentimientos de inferioridad, ansiedad, temor, inseguridad, discrimen por identidad sexual o identidad de género.
- **Acoso cibernético “cyberbullying”**- Podría darse mediante una comunicación o mensaje realizado a través de medios electrónicos, que incluye, pero no se limita a, mensajes de texto, correos electrónicos, fotos, imágenes y publicaciones en redes sociales mediante el uso de equipos electrónicos, tales como teléfonos, celulares, computadoras, tabletas, entre otros dispositivos electrónicos. *Una sola acción se considerará acoso cibernético debido a la capacidad de réplica del acoso.*

Este protocolo es de vital importancia para identificar, informar y documentar a los estudiantes agresores por parte de la comunidad escolar, ya que se reconoce que es una responsabilidad legal y moral de todo el componente escolar. Esta responsabilidad incluye a todos los estudiantes, los padres o los tutores legales, el personal docente y no docente u otro personal que labore en la escuela servicios profesionales o por contrato.

## Expectativas y Política Institucional

El Colegio De La Salle, como Institución Educativa de carácter religioso, se dirige bajo las Normas que rigen la Orden de los Hermanos de la Escuelas Cristianas, “De La Salle” a nivel mundial; así mismo, cumple con leyes que cobijan al Departamento de Educación de Puerto Rico (Cartas Circulares). Conforme a nuestra Filosofía de Educación Católica, sus objetivos y propósitos, los Padres y/o encargados de nuestros estudiantes tienen que estar conscientes de que cuando matriculan a sus hijos en nuestra Institución Educativa se obligan a observar

y cumplir lo estipulado en el Manual Informativo y Reglamento del Colegio. Dado a esto, todos los Padres firmarán un acuse de recibo de que tienen conocimiento de este procedimiento.

El acoso e intimidación es una conducta inadecuada que se debe prevenir, desalentar, erradicar y mantener la estructura necesaria para que no ocurran los casos. El Colegio no permite estas acciones ni otras que atenten al bienestar de los estudiantes o de cualquier miembro de nuestra Comunidad Escolar bajo ninguna circunstancia. Así mismo se reserva el derecho de tomar las acciones que correspondan según amerite el caso. Las sanciones serán establecidas por el Colegio según el Protocolo de hostigamiento e intimidación y/o el Manual Informativo y Reglamento de estudiantes y podrían incluir la separación definitiva del estudiante.

### **Responsabilidades de los Miembros de la Comunidad Educativa (docente y no docente)**

- Observar y supervisar la conducta de los alumnos en todo momento.
- Fomentar entre los alumnos una cultura de sana convivencia, de respeto y tolerancia a la diversidad.
- Establecer de forma clara y contundente que la Institución no tolera este tipo de acción y que existen consecuencias disciplinarias para las mismas.
- Informar de forma inmediata, oral o escrita, a la Decana de Disciplina, Consejera Escolar y/o Principal del nivel correspondiente los posibles casos de acoso o “bullying”. De no hacerlo se violenta la Ley 246 del 2011 conocida como Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores. La inacción podrá acarrear medidas disciplinarias de acuerdo con el reglamento vigente.
- Participar de las Orientaciones, Seminarios y/o Talleres de Acoso Escolar que ofrezca la Institución.
- Conocer el Protocolo de hostigamiento e intimidación de la Institución.
- Facilitar el proceso de investigación y mantener la discreción

### **Responsabilidades de los Padres o Encargados.**

- Conocer el Protocolo de hostigamiento e intimidación de la Institución.
- Participar de todas las oportunidades de orientación y capacitación en relación al acoso escolar. Especialmente los que se ofrecen durante el año escolar.
- Reportar a la mayor brevedad (al momento de advenir en conocimiento) cualquier evento de acoso escolar en el que esté involucrado su hijo, ya sea de forma verbal o escrita, a la Decana de Disciplina, Consejera Escolar y/o Principal de nivel correspondiente.
- Promover la convivencia sana desde el hogar, entiéndase, valores, conducta saludable, comunicación asertiva, entre otras.
- Dar seguimiento en caso de que su hijo esté involucrado en una situación de acoso escolar (tanto víctima como agresor).
- Los padres deberán seguir los canales de comunicación establecidos en el protocolo. El Colegio no se hace responsable por dificultades surgidas a causa de que fueron trabajadas fuera del ambiente escolar.

## **Responsabilidades de los Estudiantes**

- Conocer y cumplir el Protocolo De Prevención y Atención ante el Acoso Escolar y el Manual Informativo y Reglamento de estudiantes.
- Reportar a la mayor brevedad cualquier evento de acoso escolar donde perciba que ha sido víctima y observador. Esta comunicación podrá hacerla directamente a los padres o encargado, la Decana de Disciplina, Consejera Escolar y/o Principal de nivel; o cualquier personal docente o no docente que goce de la confianza del estudiante.
- Mostrar y mantener sanas relaciones escolares entre los compañeros promoviendo el respeto y la comunicación asertiva.
- Reconocer y respetar las autoridades escolares. Por lo que todo estudiante deberá conocer y cumplir las políticas del Colegio relacionadas al acoso escolar y participar de orientaciones y actividades relacionadas al tema de acoso escolar.
- Fomentar la interacción con todos los miembros de la comunidad escolar en un respeto a la diversidad.

## **Estrategias de prevención**

- Orientar a padres, estudiantes, maestros, personal administrativo, de apoyo, de custodia entre otros sobre lo que son conductas de acoso, hostigamiento e intimidación.
- Orientar a los maestros sobre conductas de acoso que no necesariamente deben ser frecuentes, si no que dada su intensidad pueden considerarse acoso.
- Coordinar al menos cada tres años, cuestionarios científicamente validados a estudiantes e identificar las conductas de acoso más frecuentes en el Colegio con el fin de erradicarlas.
- Divulgar las sanciones a las que se expone un alumno que cometa acoso en el ambiente Lasallista.
- Escribir de forma clara y concisa el Protocolo basado en la Ley 85 y en la Carta Circular 018-2022-2023 Dejar accesible estos documentos para referencia de los maestros.
- Recibir y atender a los estudiantes que requieran ayuda por percibir conductas que los hagan sentir tristes, les preocupen o les causen daño físico.

## **Procedimiento para la divulgación del Protocolo.**

- En las reuniones pautadas a principio del curso, el personal de Consejería y Disciplina orientarán sobre el Protocolo que se llevará a cabo en el Colegio.
- Se colocará el Protocolo en la Página Oficial del Colegio.

Revisado el 5 de junio de 2023

- Realizar charlas en todos los grupos para orientarlos sobre el tema y sus consecuencias. Se tomará asistencia de los estudiantes y del Personal presente.
- Planificar y ofrecer orientaciones dirigidas a los padres o encargados sobre el Protocolos de Prevención y Atención ante al Acoso Escolar.

### **Procedimiento para la Documentación de Casos, Confidencialidad y Mantenimiento de Expedientes**

1. Entrevista inicial con la víctima, observador o sus padres. Tomar nota en papel rotulado para ese propósito.
2. En caso de que la entrevista no haya sido con la víctima se contactará para saber cómo se siente y en qué aspectos el Colegio puede ayudar a alcanzar su tranquilidad académica y personal.
3. Aclarar si es conflicto o acoso. Si es conflicto se podrá hacer mediación de las partes.
4. Si es acoso, documentar el tipo de acoso y cuando sucede.
5. Tomar medidas de cambio de intervención inmediata como cambio de asiento u otras medidas.
6. Comunicarse con los padres del acosador y explicarles la situación. Dependiendo de la complejidad del asunto se hará la sanción y/o el referido correspondiente. Si hay que retirarlo de la sala de clases se hará con el compromiso de que los padres lleven al menor al especialista. Cuando regrese no deberá representar peligro o temor para otros estudiantes.
7. Comunicarse con los padres de la víctima, informarles del asunto y documentarles sobre lugares de ayuda para su hijo(a).
8. Todas las notas se mantendrán bajo llave en un expediente por estudiante donde se hará referencia del otro alumno.
9. Los expedientes estarán disponibles para las agencias pertinentes y los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
10. Las actas de reunión se realizarán de ser necesaria, de forma concisa.
11. Se hará un reporte anual de casos al Departamento de Estado o a la agencia correspondiente.

### **Procedimiento de Denuncias de Casos**

1. Una vez se sospeche o se tenga conocimiento de una situación de acoso, es responsabilidad de la persona (estudiantes, familia, facultad y personal no docente) notificar a la Decana de Disciplina, Consejera y/o Principal para que trabajen inmediatamente la situación. Se requiere cumplimentar el Formulario de Denuncia de Acoso(bullying o intimidación). Esto es requisito para poder trabajar la investigación.

2. Una vez analizada la situación, a través de entrevistas (estudiantes, padres, facultad, entre otros) se determina, junto a la Principal y el Director de forma colegiada, si la conducta es una de acoso o de conflicto en base a las mismas definiciones del concepto de acoso.
3. El Colegio tiene servicio de vigilancia en la Cafetería y en áreas comunes durante el periodo de recreo. Toda situación que sea percibida como acoso por dichos adultos serán informadas oportunamente para atenderlas con diligencia. Se informará a los padres.
4. En casos de ofensa verbales aisladas se notificará a los padres, mediante el proceso disciplinario de el Colegio o se les citará a entrevista.
5. Si la víctima sufre de daño físico personal o a la propiedad, los padres deben presentar certificado de su médico, psicólogo que certifique los daños emocionales y /o físicos. Los padres de la víctima traerán evidencia de seguimiento de Salud Mental.
6. Si el agresor ha causado daño emocional o físico, dependiendo de la gravedad del asunto, puede ser retirado del ambiente escolar. Se realizará reunión con los padres para que lleven a su hijo a un especialista en salud mental que certifique que puede permanecer en un ambiente académico de corriente regular, sin interferir con el proceso de aprendizaje de otros alumnos por su forma de conducirse.
7. Si la permanencia del estudiante implica miedo de los compañeros, temor de los maestros y hermetismo de los padres, el Colegio se reservará el derecho de decidir sobre la permanencia del estudiante en el plantel escolar.
8. En caso de que el acoso sea cibernético la víctima o padres de la misma deben presentar evidencia impresa de los mensajes, fotos, videos que recibió, de lo contrario se imposibilita dar seguimiento a la situación.

### **Estrategias para Investigación de Denuncias**

- Entrevista a las partes involucradas.
- Entrevistar maestros o personal que pudiera aclarar sobre esta situación.
- Buscar en el Protocolo las concordancias entre la situación y las normas establecidas.
- Citar a los padres.
- Dependiendo de la gravedad del caso hacer referidos o reportar a las autoridades.
- En el referido a las autoridades se informará la asistencia y actitud de los padres ante el proceso de prevención, orientación e intervención.
- Llevar un registro de las agencias y los nombres de los profesionales que contestaron el caso.
- Las fotos, mensajes, u otro material podrá ser entregado a las autoridades si estas lo solicitan.

### **Estrategias de Intervención y Sanciones de Casos**

- La intervención, se dará en los casos en lo que, luego de la investigación, se evidencie acoso escolar.

- Se citará a los padres de ambas partes para exponerles la situación y las medidas que se tomarán con la situación basadas en el Manual Informativo y Reglamento vigente.
- Las sanciones serán aviso, ficha, suspensión o expulsión dependiendo de la intensidad del asunto y del compromiso y colaboración de los padres con las determinaciones del Colegio encaminadas a el bienestar de los menores. Para cada decisión hay un tiempo de evaluación, intervención y seguimiento. Los especialistas deberán hacer recomendaciones de acuerdo con el estado de su participante y el Colegio implementará aquellas que sean posibles en la escuela.
- El estudiante que intercambie fotos sugerentes u otro material inapropiado en papel o en sistemas electrónicos será sancionado y podrá ser reportado a las autoridades pertinentes.
- Solicitar que ambas partes reciban ayuda especializada. Por otro lado, el especialista del estudiante agresor debe certificar de que ese menor esta apto para volver a la escuela.
- Si el agresor incurre en el mismo u otro acto de la misma magnitud, será separado permanentemente del Colegio.
- Los padres que matriculen a sus hijos en este Colegio y decidan trasladarlos deberán conocer que la carta de conducta tendrá un inciso que especificará si el estudiante a trasladarse a incurrido en acoso, hostigamiento y/o intimidación a otros compañeros.
- Se entiende que ambas partes necesitan ayuda. Por lo tanto, el propósito es propender a la tranquilidad académica de las partes. Si fuese necesario se informará a las autoridades pertinentes los hechos y el ánimo de cooperación de los padres en lo que el Colegio establezca como procedimiento.

Tomar en cuenta las siguientes agencias en caso de que ocurra un evento que requiera intervención multidisciplinaria:

- Departamento de Educación
- Asociación de Escuelas Privadas
- Departamento de la Familia
- Departamento de Justicia
- Policía de Puerto Rico

#### Estrategias de Seguimiento

- Mantener observación y monitoreo del funcionamiento de los estudiantes involucrados, una vez por semana durante un mes (puede ser mas tiempo) con el propósito de documentar la conducta del acosador y velar por el bienestar de la víctima.
- Culminado el tiempo se citará a los padres o tutores legales para seguimiento y para discutir la funcionalidad de los menores.
- Cambio de lugar o de salón de ser necesario.

- Observar que los demás compañeros estudiantes (o personal), estén conscientes de las debilidades de carácter del bully y de la víctima para minimizar conflictos.
- Dependiendo de la gravedad del evento se solicitará intervención inmediata o con carácter de urgencia del especialista, si el especialista da cita para otro momento los padres deberán presentar evidencia de la misma y serán responsables por las situaciones ocurridas. El Colegio se reserva el derecho de aceptar en la sala de clases al estudiante hasta tanto se lleve la cita con su especialista.





## FORMULARIO DE DENUNCIA DE BULLYING, ACOSO O INTIMIDACIÓN

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
Mes      Día      Año

### Favor escribir toda la información en letra de molde.

Persona que denuncia el incidente: (colocar una X en el casillero que corresponda)

La situación fue reportada por:

- Estudiante
- Padre/Madre/Tutor de un estudiante
- Familiar cercano adulto de un estudiante
- Personal docente de el Colegio
- Espectador

Nombre: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Nombre (s) del (los) estudiante(s) alegadas víctima(s) de la situación:

\_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

2. Nombre del (los) alegados(s) testigo(s):

\_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

3. Nombre del (los) alegados(s) agresores:

\_\_\_\_\_ Grado:\_\_\_\_\_ Edad:\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Grado:\_\_\_\_\_ Edad:\_\_\_\_\_

4. ¿En qué fecha(s) ocurrió (ocurrieron) los incidentes?

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_    \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_    \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
Mes            Día    Año            Mes            Día    Año            Mes    Día            Año

5. Colocar una X al lado de la(s) frase(s) que mejor describe(n) lo que ocurrió.  
(Seleccionar todos los que correspondan.)

- Bullying, acoso o intimidación que involucre agresión física y/o verbal.
- Hacer que otra persona golpee o lastime a un estudiante.
- Humillar, burlarse y poner apodos.
- Hacer comentarios críticos o amenazadores personalmente o por otros medios.
- Realizar gestos vulgares y/o amenazadores.
- Excluir o rechazar al estudiante.
- Intimidar (bullying), hostigar, extorsionar.
- Difundir rumores o chismes dañinos.
- Robo o destrucción de la propiedad.
- Referencia a la discapacidad de un estudiante.
- Referencia a la orientación sexual percibida de un estudiante
- Cyberbullying (por ej., redes sociales incluyendo Facebook, Twitter, Vine, Instagram, entre otras)
- Comunicación electrónica (por ejemplo, email, mensajes de texto, mensajes con temas sexuales, entre otros) \_\_\_\_\_
- Acoso racial.
- Acoso sexual.
- Otro: (especificar)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6. ¿Dónde y cuándo ocurrió el incidente? (Seleccionar todos los que correspondan.)

- En el Colegio o sus predios. Especifique \_\_\_\_\_
- En una actividad o evento auspiciado por el Colegio fuera de sus predios.
- Fuera de los predios del Colegio y del horario escolar.
- Fuera del horario escolar. Hora: \_\_\_\_\_
- En horario escolar. Hora: \_\_\_\_\_
- Forma electrónica: (Facebook, mensaje de texto, entre otros): \_\_\_\_\_

7. Describir el (los) incidente(s), incluyendo lo que los presuntos agresores dijeron o hicieron. (Adjuntar una hoja aparte si es necesario.)

---

---

---

---

---

8. ¿Por qué ocurrió el bullying, acoso o intimidación? (Adjuntar una hoja aparte si es necesario.)

---

---

---

---

---

9. ¿El incidente llevó a una lesión física? (colocar una X junto a una de las siguientes opciones.)

- Sí, pero no requirió asistencia médica
- No
- Sí, y requirió asistencia médica

10. El estudiante víctima de la situación, ¿estuvo ausente de el Colegio a raíz del incidente?

- Sí
- No

Si la respuesta es afirmativa, ¿cuántos días estuvo el estudiante víctima de la situación ausente de el Colegio a raíz del incidente? \_\_\_\_\_

11. ¿Requirió servicios de salud mental a raíz del incidente?

- No
- Sí (adjunte carta del profesional que lo atendió con sus recomendaciones)

12. ¿Hay alguna información adicional que desee proporcionar?  
(Adjuntar una hoja aparte si es necesario.)

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma de los profesionales que recibieron el formulario de denuncia:

Fecha :

---



### Hoja de referido para Evaluación y/o Servicios de Salud Mental

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_/

Nombre padre, madre o tutor: \_\_\_\_\_ Tel \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Edad del menor: \_\_\_\_\_ Femenino: \_\_\_\_\_ Masculino: \_\_\_\_\_

Se refiere al estudiante para que sea evaluado y reciba Servicios de Salud Mental en caso de ser necesario ya que a nuestro juicio fue: \_\_\_\_\_ Víctima de Bullying \_\_\_\_\_ Agresor

- Miedo excesivo a las personas
- Llanto continuo
- No quiere presentarse a el Colegio
- Expresa que ha pensado suicidarse
- Expresa que ha pensado suicidarse y presenta plan.
- Expresa ideas homicidas hacia un compañero de escuela
- Expresa ideas homicidas hacia alguien que no está en el Colegio.
- Agresividad
- Ideas de riesgo para sí mismo o para otros
- Automutilación (en el Colegio o que llega con marcas)
- Síntomas de conducta que debe ser vigilada.
- Falta de control de impulsos
- Mensajes de texto ofensivos hacia los compañeros.
- Ha recibido mensajes ofensivos en las redes sociales.
- Ha recibido videos o fotos no apropiados para su edad.
- Ha enviado fotos o videos de contenido no apropiado para su edad.

Revisado el 5 de junio de 2023

Otro(s): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Comentarios  
adicionales: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre y firma de la persona que refiere : \_\_\_\_\_

Se añade documento adjunto \_\_\_\_si \_\_\_\_no